

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM**

Nº 837 P 2015

LAS CONDES, 02 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Habitat; Decreto Secc.1ª Nº 3195 del 09 de Julio de 2008; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **MARCO ZAPATA ARRIAGADA**, RUT: [REDACTED], actualmente Planta grado 15º, dependiente del Administrador Municipal, de acuerdo a Certificado de AFP Habitat.

❖ 03 años 04 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**